VERIFICACIÓN LIMITACIÓN MIPYMES PROCESO SDP-SA-SI-002-2026.

Objeto: "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS Y DESCANSAPIÉS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA USO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN"

Dentro del proceso se presentaron las manifestaciones de limitación a Mipymes de las empresas MANUFACTURAS EL LIDER SAS, DEWPOINT GROUP S.A.S., K10 DESIGN SAS, MOBIOFFICE SAS y VM INNOVA S.A.S.; por lo tanto, la entidad procedió a verificar los documentos requeridos en el numeral 1.11. "Convocatoria Limitada a Mipyme" del Anexo General de Especificaciones – Proyecto:

REQUERIMIENTOS LIMITACION MYPIMES SDP-SA-SI-002-2026.			
EMPRESA: MANUFACTURAS EL LIDER SAS			
REQUERIMIENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según se trate de persona jurídica o natural.	X		N/A
Certificación expedida por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.	X		N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía delproponente o el representante legal.	X		N/A
Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador, según corresponda.	X		N/A
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	

REQUERIMIENTOS LIMITACION MYPIMES SDP-SA-SI-002-2026.			
EMPRESA: DEWPOINT GROUP S.A.S.			
REQUERIMIENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según se trate de persona jurídica o natural.	X		N/A
Certificación expedida por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.	X		N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía delproponente o el representante legal.	X		N/A
Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador, según corresponda.	X		N/A
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	

REQUERIMIENTOS LIMITACION MYPIMES SDP-SA-SI-002-2026.			
EMPRESA: K10 DESIGN SAS			
REQUERIMIENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según se trate de persona jurídica o natural.	X		N/A
Certificación expedida por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.	X		N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía delproponente o el representante legal.	X		N/A
Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador, según corresponda.	X		N/A
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	

REQUERIMIENTOS LIMITACION MYPIMES SDP-SA-SI-002-2026.			
EMPRESA: MOBIOFFICE S.A.S.			
REQUERIMIENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según se trate de persona jurídica o natural.		X	El certificado de existencia y representación legal fue expedido por la Cámara de Comercio el 08/05/2026, superando la fecha máxima de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
Certificación expedida por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.		X	La certificación requería también la firma del contador.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía delproponente o el representante legal.	X		N/A
Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador, según corresponda.		X	No fue allegada la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional del contador.
	VERIFICACIÒN	**NO CUMPLE**	

REQUERIMIENTOS LIMITACION MYPIMES SDP-SA-SI-002-2026.			
EMPRESA: VM INNOVA S.A.S.			
REQUERIMIENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según se trate de persona jurídica o natural.	X		N/A
Certificación expedida por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.	X		N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía delproponente o el representante legal.	X		N/A
Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador, según corresponda.	X		N/A
	VERIFICACIÒN	**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN:

De conformidad con la Nota 1 del numeral 1.11, «Convocatoria Limitada a Mipyme», del Anexo General de Especificaciones del Proyecto y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, para limitar el proceso a Mipymes es indispensable recibir al menos dos (2) manifestaciones de interés con la totalidad de los documentos exigidos. Una vez realizado el análisis de la documentación allegada y relacionada en el cuadro anterior, se concluye que el proceso **se limita a Mipymes**, toda vez que se cumplió con los requisitos establecidos en la norma.

Ahora bien, frente a las solicitudes presentadas por algunas Mipymes para restringir territorialmente el proceso a proponentes con domicilio en Bogotá, es pertinente precisar que, según concepto C-542 de 2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la limitación territorial es una facultad de la entidad pública y no procede por solicitud de los interesados. En consecuencia, tras evaluar estas peticiones y con fundamento en el análisis del sector, la SDP determina que **no es procedente limitar el proceso exclusivamente a proponentes domiciliados en Bogotá,** con el propósito de salvaguardar la libre concurrencia y garantizar la pluralidad de oferentes.

Revisó: Natalia Ramírez Andrade, Directora de Contratación RAMIREZ ANDRADE NATALIA Firmado digitalmente por RAMIREZ ANDRADE NATALIA Fecha: 2026.08.25 15:03:54 -05'00'

Proyectó: Claudia Marcela Másmela Galvis, Profesional universitario- Dirección de Contratación.
Revisó: María Fernanda Daza Ovalle – Contratista – Dirección de Contratación